

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

En virtud del día once del Cor. para hacer Comen
al Sr. Intend. lo moximos del Ayuntamiento, lo con
vado por este, y la huda que han formado los Repar
dores nombrados, como, y tambien quanto expresan
en su papel firmado de diez y nueve del Cor. su
plicaba al Sr. Reg. de la N. Audiencia la mande
dar testimonio de lo que comprende el referido acuer
do de once del Cor. sobre este particular, testam.
del referido papel firmado de Dnos. Reparadores, y de
lo demas que comprende el presente acuerdo, sobre
Dno. particular, para con todo ello, representax al
Sr. Intend. no ser responsable de lo que en con

El Sr. D. Juan de la Torre Dño. se obedezca lo me
reputado en la Carta del Sr. Intend. fecha. doce
de Setiembre. pasado de este año
El Sr. D. Juan de la Torre Dño. para del mis
mo Intend. Dijo: que enterado de
la Carta que en el Sr. Intend. fecha. doce de
Setiembre. del Cor. año, en que me viene y manda
que se cobre los nueve mil, y mas r. de aquellos
superos, o propiedades que estan ligeros al Ramo
de fisco. Cables, es de parecer que se cumpla